



ochocientos setenta y uno, reunidos en sus Salas Comunes: los Ss. que componen el Ayuntamiento Com. de la misma para celebrar la sesion ordinaria de este dia a la que fueron citados por papelita antecedente que sin del objeto, bajo la presidencia del Sr D. Fernando de los Rios, actual Com. se dio principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedo aprobada.

**Aguada** - Dijo seguido por dho Sr Pres. se acuerda que el objeto de la presente reunion, lo era manifestar la queja que el Actmo del agua pnal de la villa le habia hecho, de la amonacion que notaba en el agua, y que en concepto lo atribuia a que la Empresa de las de S. Pedro no daba el caudal que debe abonar, y que para averiguarlo creia procedente se practicara una medicion con la interbencion de dho S. y personas peritas; y enterada la Corporacion, se ejecute aquellas y que con el fin de que esta operacion se haga con la mejor armonia, se cite por medio de oficio a los Ss. de la Direccion del agua de la D. Empresa de S. Pedro, p. que por si o por personas que deleguen, concurren el dia y hora de los convenientes y hora de las 8m de la tarde, a el sitio llamado del manceo, que es el punto donde debe tener lugar la referida medicion: que a la vez se oficie al Sr Jefe del 1.º Int.º de este Partido para que autorice al Sr Numerario Pascual Ybanez Castillo para que asista a dho acto con los antecedentes necesarios a este objeto, y que obran en el protocolo de su cargo, asi mismo se notificará por el presente S.º a los Ss. Comisarios del agua pnal por el hndamiento D. Jaime Beltran y Pedro Puelo Juan; a fin de que intervengan y prevengan dho operacion, igualmente se acuerda

